

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la imprenta de la Union, calle de San Agustín num. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

Gobierno de la Provincia de Albacete,

OTRA NUMERO 32.

En este Gobierno de provincia se han presentado varias exposiciones solicitando la exclusion

de las listas electorales del distrito de esta capital, de los individuos que á continuacion aparecen; en atencion á no pagar la cuota de 400 rs. de contribucion, cuyo extremo se ha probado con certificaciones que asi lo acreditan. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Albacete 8 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Albacete.

D. Antonio Roldan
 Andres Ruescas
 Domingo Sanz
 Francisco Sanchez, Pulgosa
 Francisco Navarro, Tinageros
 Mateo Villalva, Llanos
 Marcelino Gomez, Tinageros
 Juan Martinez
 Saturnino Picazo
 Juan Ruiz
 José Juan Flores
 Juan Francisco Pardo
 Juan Dusac

Chinchilla.

D. Antonio Sacz Garcia
 Antonio José Sanchez
 Andres Arteaga
 Alonso Gomez Palacios
 Antonio Rodenas
 Antonio Garcia
 Agustin Lopez

D. Alonso Munera
 Antonio Perez
 Antonio Alcazar Martinez
 Antonio Gomez Molina
 Alonso Lopez Palacios
 Basilio Amat
 Blas Santos Ibañez
 Bartolomé Torralva
 Crispulo Gimenez
 Domingo Gonzalez
 Diego Furio
 Domingo Tebar
 Domingo Granero
 Eustaquio Ruescas
 Estanislao Ballesteros
 Fernando Corcoles
 Francisco Corredor
 Francisco Martinez Salcedo
 Francisco Garcia
 Francisco de la Mota
 Francisco Lopez Sanchez
 Francisco Lopez Palacios
 Francisco Corredor
 Fernando Lopez mayor
 Francisco Martinez Salcedo
 Francisco Garcia Olivares
 Francisco Lopez Sanchez

D. Federico Lopez de Haro
 Gerónimo Garcia
 Gonzalo de la Torre
 Ildefonso Nuñez Flores
 José Julian Redondo
 Juan Lopez
 José Rodriguez
 Juau Ramon Tarin
 Juan Tobarra
 Juan Moreno
 José Lopez Palacios
 Jesus Rodriguez
 Juan José Cebrian
 Juan Onrubia
 Juan Garcia Manzanares
 Juan Felix de la Torre
 José Moreno
 Juan Lopez
 Juan Tobarra
 Juan Moreno
 José Alcazar Baello
 José Maria Granero
 Joaquin Moreno
 José Joaquin Nuñez Cortés
 Juan Ortiz Rodriguez
 Manuel Martinez
 Manuel Lopez

D. Mateo Munera
 Manuel Furio
 Melchor Lopez Palacios
 Manuel Andrés Bañon
 Miguel Ballesteros
 Narciso Gimenez
 Obdulio Martinez
 Pedro Sanz
 Pedro Garcia Ballesta
 Pedro José Garcia
 Pedro Lencina
 Pedro Gomez y Gonzalez
 Pedro Sanchez Corredor
 Pedro Antonio Garcia
 Pedro Gomez
 Pedro Gonzalez
 Pedro Cebrian
 Rufino Lopez
 Roque Rodriguez
 Sebastian Garcia
 Victoriano Martinez Perez
 Valentin Calonge
 Vicente Garcia
 Vicente Gonzalez
 Viviano Cuartero

La Gineta.

D. Antonio Carcelen
 Andres Garcia Aranda
 Amador Gimenez
 Agustin Lopez
 Antonio Carrasco
 Antonio Rangel Medrano
 Aquilino Cortes
 Antonio Gascon
 Bernabe Garcia
 Felipe Idalgo
 José Morales
 José Gomez.
 José Sebilla
 José Garcia Candel
 José Moreno
 José Garcia Gimenez
 Juan Almendro
 José Gimenez Moya
 Martin Herreros
 Mateo Garcia
 Martin Medrano Mosca
 Sebastian Cortes
 Vicente Tobarra.

Lezuza.

D. Alfonso Gonzalez
 Antonio Andujar

D. Juan Vicén, vecino de esta capital y elector inscrito en las listas de electores para diputados á Cortes, solicita que su hermano sea incluido en las mismas por ser vecino de esta villa cuyo extremo trata de comprobar con una certificacion espedida por el secretario de Ayuntamiento. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849. Albacete 10 de Febrero de 1852.— Miguel Dorda.

D. Antonio Blazquez Moreno
 Antonio Ruiz
 Antonio Fajardo mayor
 Aniceto Ortega
 Alejandro Saez
 Braulio Gomez
 Baltasar Saez
 Bernardo Corcoles
 Blas Martinez
 Baldomero Ortega
 Florentino Martinez
 Francisco Moreno Augulo
 Francisco Sanchez Manuel
 Francisco Castillo Monge
 Francisco Galvez
 Fulgencio Sanchez

Jose Martinez Zamora
 Juan Perez Simon
 Juan Serrano, menor
 Juan Cespedes
 Juan Castillo
 José Calleja
 José Martinez de Miguel
 Joaquin Bazquez
 Juan Baides
 Juan Salomé Rodriguez
 Juan Bazquez
 Juan Ortega

Luis de la Vega
 Natalio Céspedes
 Ramon Rubio
 Ramon Aragon
 Ramon Abendaño
 Santiago Bazquez
 Santiago Torres Martinez

La Roda.

D. Juan José Toboso
 Francisco Chacon Garcia
 Francisco Peirado
 Fernando Toboso Sevilla
 José Perez Ballesteros
 José Lopez Valera
 José Torres Piquera
 Ignacio Cisneros
 José Maestre Fernandez
 Gregorio Lujan Carrasco
 Juan Manuel Carretero
 Pedro Aranda
 Rafael Barco
 Andres Sanchez
 Martin Garcia Chicano
 Miguel Martinez Lopez
 Esteban Lara Escudero

D. Pedro Lozano
 José Antonio Sanchez
 Ignacio Tebar
 Francisco Escobar
 Miguel de los Santos
 Evaristo Escribano y Jareño
 Antonio Bastida
 Juan Manuel Gonzalez
 Nicolas Gonzalez
 Juan José Talabera
 Benito Escobar, por ser menor de edad, se justifica con la partida de bautismo.

DISTRITO DE CASAS-IBAÑEZ.

Madrigueras.

D. Juan Aguado
 Juan Fuentes de Isidro
 Juan Francisco Roldan

DISTRITO DE ELCHE DE LA SIERRA.

Yeste.

D. José Nova de Lorenzo
 Francisco Garcia Blazquez
 Pascual Fernandez
 Antonio José Peralta
 Fernando Garrido
 Pascual Alarcon Valber
 Manuel Gonzalez Valenciano
 Antonio José Palacios
 Domingo Piñero
 José Antonio Alarcon de Roman
 Francisco Blazquez de Matias
 Pascual Gonzalo de Antonio
 Alonso Palacios
 Antonio Fernandez de Santiago
 Francisco Martinez Tauste
 Antonio Bonaque
 Francisco Fernandez Tauste de Gontar
 Agustín Tamayo
 José Milan
 José Gimenez de Mariano

Hellin.

D. Juan Rico, y Asensio Silvestre, por no hallarsen comprendidos en el artículo 16 de la ley.

D. José Serna y Lopez, D. Antonio Cuadrado, D. Francisco Gomez Molina, médico, D. Lorenzo Rosanes, D. Gaspar Gomez, D. José Sierra, D. Asensio Villora, D. Andrés Yuste y D. Juan Esparcia, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, de esta Capital, por pagar la contribucion directa necesaria; cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, he acordado que la anterior reclamacion se publique en

este periódico oficial para los fines que en la misma se indican. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. José Alcazar y D. Manuel Cantos vecinos de Chinchilla, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la contribucion necesaria, lo que comprueban con los documentos originales que han presentado. Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, he acordado que la anterior reclamacion se publique en este periódico oficial para los fines que en la misma se indican. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Francisco Medrano Denia vecino de la Gineta solicita su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota necesaria; cuya reclamacion he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Juan Brabo, elector y vecino de Lezuza solicita la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, de sus convecinos D. Francisco Garcia y D. Ramon Gonzalez por pagar la cuota marcada por la ley, lo que comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Antonio Abellan Moreno, D. Miguel de Cantos Abellan y D. Miguel Abellas, vecinos de Ontur, solicitan su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes, por pagar la cuota marcada por la ley, lo que comprueban con los correspondientes recibos: Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico oficial para los fines indicados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Lorenzo Milla, vecino de Hoya-Gonzalo, solicita su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo lo comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Ramon Morcillo, vecino de Almansa, solicita su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos expresados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Fuentes, Felix Cuesta, Santiago Aranda, Francisco Gomez Rojas, Pedro Onrubia, Juan de Onrubia, José Maria Atienza, Francisco Antonio Garcia y D. José Juan Clemente, vecinos de Madrigueras, solicitan su inclusion en las listas electores para diputados á Cortes, por pagar la contribucion necesaria; cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Felipe Sotos, D. Juan José Rodenas, D. Bernavé Perez Gomez, D. Benito Blesa, D. Blas Iñiguez, D. Basilio Martinez, D. Pedro Sotos Ponce de Leon, D. Juan Villena Cantero, D. Dionisio Suarez de Lucas, vecinos de Casas Ibañez, solicitan la inclusion en las listas de electores para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueban con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto publicar para los efectos ya citados. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Francisco Lopez, D. Pedro Piqueras, D. Domingo Hernandez, D. Pascual Lopez, D. Juan Vila y D. Joaquin Soler, vecinos de Alatoz, solicitan su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo que comprueban con varios documentos que han presentado. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos ya indicados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Manuel Paredes Garcia, D. Antonio Gonzalez Sanchez, D. Antonio Velasco, y D. José Maria Rodriguez de Vera, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, vecinos de Hellin, solicitan su inclusion en las listas electorales, para Diputados á Cortes, por pagar la cuota necesaria; lo que comprueban con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para los efectos correspondientes. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Gerónimo Garcia presbítero, D. Timoteo Lopez, D. Rafael del Olmo, D. Ramon Hermosa, y D. Antonio Palacios, vecinos de Ferez, solicitan su inclusion en las listas de electores para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo que comprueban con recibos de contribucion. Lo que he dispuesto se publique en este periódico á los efectos ya referidos. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Lino Amores, vecino de Lietor, solicita su inclusion en las lista electorales para Diputados á Cortes por pagar la cuota correspondiente segun recibos que ha presentado. Lo que he dispuesto se publique en este periódico á los efectos correspondientes. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Juan Elias Navarro, vecino de Socobos, inscrito en las listas de electores para Diputados á Cortes, solicita la inclusion en las mismas de D. José Ramon Tejero por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueba con el recibo de contribucion. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos ya indicados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Mateo Redondo, D. Miguel Berruga, D. Vicente Torregrosa, D. José Collado Carrasco, D. José Plaza Gonzalez, D. José Gonzalez Herrera, D. Pablo Martinez Redondo y D. Francisco Romero, vecinos de Minaya, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico para los fines ya expresados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Don Antonio Navarro Oncala, D. Rafael Navarro, D. Crisantos Zafra, Francisco Cadiz, Juan Cabezuelo, Leon Soria, Antonio Banegas Moreno, Paula Navarro, Quintin Navarro Sebastian Valero, Victor Cabezuelo, Antonio Valero, Anselmo Navarro, Tomás Moro, Ramon Galera, Antonio Molina, Juan Valero, Ramon Soria, Juan Antonio Valero, Aniceto Benegas, Bernabé Reboloso, D. Juan Bautista Ibars, y D. Ildefonso Cádiz, vecinos de Vianos, y los dos últimos comprendidos en el art. 16 de la ley solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo cual comprueban con una certificacion espedita por el Alcalde. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos expresados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Sanchez Henares, vecino de Bogarra, solicita se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, mediante á pagar la cuota correspondiente, lo que comprueba con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos ya expresados anteriormente. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Pedro María Leal, D. Juan Romero Navarro y D. Guillermo Donoso, vecinos de Alearáz y D. Juan Manuel Calero y D. José Galdon que lo son de Viveiros solicitan ser incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar las cuotas de contribucion necesarias, presentando para su justificacion varios documentos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos oportunos. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Blazquez del Amo, vecino de Munera, solicita la inclusion en las listas para Diputados á Cortes, de D. José Gutierrez, D. Antonio Ruiz, D. Juan Francisco Garbi, D. Francisco Alonso Blazquez y Don Juan Arenas Conque, por pagar la cuota correspon-

diente, cuyo extremo trata de justificar con varios recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para los efectos ya indicados anteriormente. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

OTRA NUMERO 33.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente.

»A la una y cuarto de la tarde de hoy ha sido ejecutada la sentencia de muerte en garrote vil impuesta al regicida Merino. La concurrencia á este acto ha sido numerosa, y el entusiasmo se ha demostrado con los incesantes vivas á S. M. la Reina, única voz que ha sonado durante la ejecucion del reo. De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los mismos efectos prevenidos en los anteriores partes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 9 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

OTRA NUMERO 34.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

»El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha comunicado á este Ministerio el siguiente parte dado á las ocho de esta mañana por los Médico-cirujanos de Camara que asisten á S. M.—Excmo. Sr.—Los Médicos de Cámara de S. M. tienen la alta satisfaccion de comunicar á V. E. que S. M. la Reina Ntra. Sra. desde este dia ha entrado en estado de convalecencia.»

En su consecuencia he dispuesto que tan hanelada noticia se publique en este periódico oficial para satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Don Wenceslao Quilez, oficial del Gobierno de esta provincia y Secretario del Consejo administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el dia de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia civil en toda el mes de Enero anterior, y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes:

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete.	»	18	17	»	1	2	50	»	»	20	2	»
Almansa.	»	24	19	»	1	12	52	»	»	32	2	»
Alearáz.	»	12	16	»	1	»	48	»	»	12	2	»
Chinchilla.	»	21	20	»	1	14	47	»	»	14	2	»
Casas Ibañez.	»	21	18	»	1	16	52	»	»	20	2	»
Hellín.	»	19	17	»	1	16	48	»	»	24	2	»
La Roda.	»	21	17	»	1	14	53	»	»	18	2	»
Yeste.	»	18	16	»	1	12	48	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero, y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellado con el que usa esta corporacion. Albacete 6 de Febrero de 1852.—Wenceslao Quilez.—V.º B.º.—Mota.

Imprenta de la Union, á cargo de Don Nicolas Soler calle de San Agustín número 17.